



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 0 3 SEP 2018

Expte. Nº 1826-16

VISTO la Resolución Rectoral N° 2647-16, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa, correspondiente al ejercicio 2016, el crédito asignado por Res. N° 2016-2555 – E-APN-SECGE#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación de fecha 2 de diciembre del 2016, con destino específico al Proyecto de Extensión Universitaria y de Producción Audiovisual, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1°, por importe de \$ 1.071.958,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018-R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 2647-16 dictada adreferéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación de la Nación y de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION № 0376

2018

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO DIR. CTOR Despacho Consejo Superior